



GACETA MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO

JULIO DE 2026

VOLUMEN 7



El Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac de Mirafuentes, México, 20252027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos

1

Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III, 91 Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027



SUMARIOS DE ACUERDOS

**38ª TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.
01 DE JULIO DE 2026.**

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento.**

Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Análisis de Impacto Regulatorio** de Exención que recae al Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Punto Número Seis (6)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Punto Número Siete (7)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Reglamento** de la Unidad de Alumbrado Público.

Punto Número Ocho (8)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Análisis de Impacto Regulatorio** de Exención que recae al Reglamento de la Unidad de Alumbrado Público.

Punto Número Nueve (9)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de la Unidad de Alumbrado Público.



Punto Número Diez (10)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Manual de Organización** de la Unidad de Alumbrado Público.

Punto Número Once (11)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Análisis de Impacto Regulatorio** de Exención que recae al Manual de Organización de la Unidad de Alumbrado Público.

Punto Número Doce (12)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Organización de la Unidad de Alumbrado Público.

Punto Número Trece (13)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Manual de Procedimientos Administrativos** de la Unidad de Alumbrado Público.

Punto Número Catorce (14)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Análisis de Impacto Regulatorio** de Exención que recae al Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Alumbrado Público.

Punto Número Quince (15)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Alumbrado Público.

Punto Número Dieciséis (16)

Punto de Acuerdo que propone, la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Nombramiento del **C. Emmanuel Juarez López como Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública** del Municipio de Capulhuac Edo, de México.



**39ª TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027
08 DE JULIO DE 2026**

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone el M. A. P. Hugo Sotelo Curiel, Titular de Tesorería Municipal, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de Estímulos Fiscales a través de la campaña **"REGULARÍZATE POR EL FUTURO DE CAPULHUAC"** que otorga bonificaciones y descuentos de hasta el 50% en contribuciones y accesorios causados (recargos y multas) correspondientes al Impuesto Predial de los ejercicios fiscales 2026, 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, en favor de contribuyentes propietarios o poseedores de inmuebles que se presenten a regularizar sus adeudos durante los meses de julio y agosto de 2026.

Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone, el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia y Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac Edo. De México, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la actualización y designación de los nuevos integrantes de la comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Capulhuac, Administración 2025-2027.

Estaba conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO
LIC. ADÁN JUÁREZ SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO LIC. EDGAR OCAMPO HERNÁNDEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA C. JOSÉ LUIS VERDEJA PEÑA	VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA

Quedando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO
LIC. ADÁN JUÁREZ SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO LIC. HERMILO ROBERTO PIMENTEL GARCÍA	SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA C. JOSÉ LUIS VERDEJA PEÑA	VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA



**40ª CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027
15 DE JULIO DE 2026**

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone el Titular del Órgano Interno de Control, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de la **Sexta Convocatoria** a fin de Integrar la Comisión de Selección Municipal que designara a dos Integrantes para el Comité de Participación Ciudadana Municipal Anticorrupción del Municipio de Capulhuac, México.

Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone el Titular de la Dirección de Obras Públicas para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación para que se **Habiliten como hábiles los días 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de julio del año 2026, considerados como no laborales, conforme al calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, que rige el año 2026, publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el día martes 09 de diciembre de 2025, para efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos de adjudicación y contratación que lleve a cabo la Dirección de Obras Públicas de Capulhuac.**

Punto Número Seis (6)

Punto de Acuerdo que propone el Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Reglamento de las Comisiones Edilicias** del Municipio de Capulhuac, Estado de México.

Punto Número Siete (7)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Dictamen** del Análisis de Impacto Regulatorio de Exención que recae Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México



**60ª SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.
16 DE JULIO DE 2026.**

Punto Número Nueve (9)

Punto de acuerdo que propone la Maestra Sarita Arellano Hernández, presidenta Municipal por Ministerio de Ley para su análisis discusión y en su caso aprobación de la Instalación del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Capulhuac, Mexico periodo 2025-2027 y Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Capulhuac, Estado de Mexico.



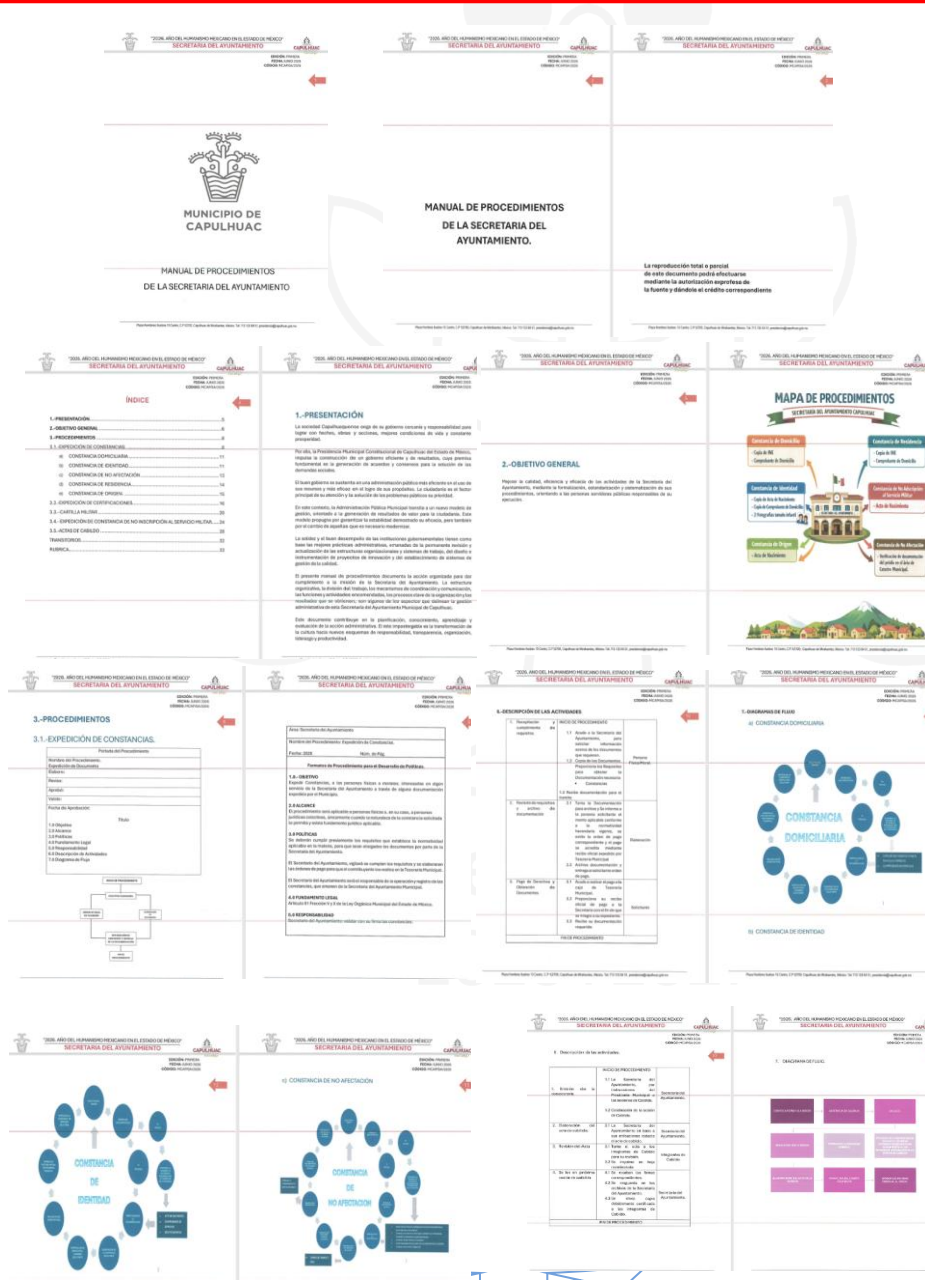
Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027



38ª TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.
01 DE JULIO DE 2026.

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento**.





"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL



Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento

3.2. EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES.

3.3.- CARTILLA MILITAR

3.4.- EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN AL SERVICIO MILITAR.

3.5.- ACTAS DE CABIDO

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

5. DIAGRAMA DE FLUJO

6. CONSTANCIA DE RESERVA

7. CONSTANCIA DE ORDEN

TRANSITORIOS

RÚBRICA

ACUERDO No.AC/394-38ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA, el Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento.



Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Análisis de Impacto Regulatorio** de Exención que recae al Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento.

ACUERDO No.AC/395-38ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA** el **Análisis de Impacto Regulatorio** de Exención que recae al Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento.

Punto Número Seis (6)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento.

ACUERDO No.AC/396-38ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA** el **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL



Punto Número Siete (7)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Reglamento de la Unidad de Alumbrado Público**.

MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2023-2027 REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO 2023-2027	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO OBJETIVO El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las bases de organización, operación, funcionamiento y mantenimiento de la Unidad de Alumbrado Público, para garantizar la prestación de este servicio a la ciudadanía de Capulhuac, Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Organización y Funcionamiento de los Municipios del Estado de México, en su artículo 10, y en la Ley de Organización y Funcionamiento de los Municipios del Estado de México, en su artículo 10, y en la Ley de Organización y Funcionamiento de los Municipios del Estado de México, en su artículo 10.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.
REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.
REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.
REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.
REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.	REGlamento INTERNO DE LA UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO DEFINICIÓN DEL SERVICIO El servicio de Alumbrado Público es el que consiste en la instalación, operación y mantenimiento de las luminarias que iluminan las vías públicas, plazas, parques y otros espacios públicos del municipio, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

ACUERDO No.AC/397-38ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se APRUEBA el Reglamento de la Unidad de Alumbrado Público.



Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Análisis de Impacto Regulatorio** de Exención que recae al Reglamento de la Unidad de Alumbrado Público.

[illegible]

ÚNICO: Se **APRUEBA** el **Análisis de Impacto Regulatorio** de Exención que recae al Reglamento de la Unidad de Alumbrado Público.

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de la Unidad de Alumbrado Público.

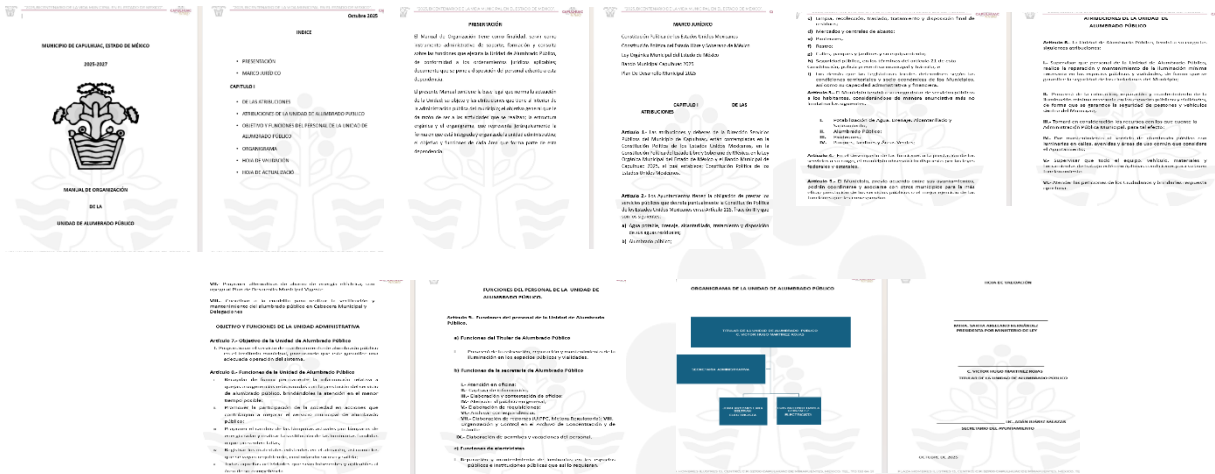
[illegible]

ÚNICO: Se **APRUEBA** el **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de la Unidad de Alumbrado Público.



Punto Número Diez (10)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Manual de Organización** de la Unidad de Alumbado Público.



ACUERDO No.AC/400-38ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA** el **Manual de Organización** de la Unidad de Alumbado Público.

Punto Número Once (11)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Análisis de Impacto Regulatorio** de Exención que recae al Manual de Organización de la Unidad de Alumbado Público.



ACUERDO No.AC/401-38ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA** el **Análisis de Impacto Regulatorio** de Exención que recae al Manual de Organización de la Unidad de Alumbado Público.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL



Punto Número Doce (12)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Organización de la Unidad de Alumbrado Público.

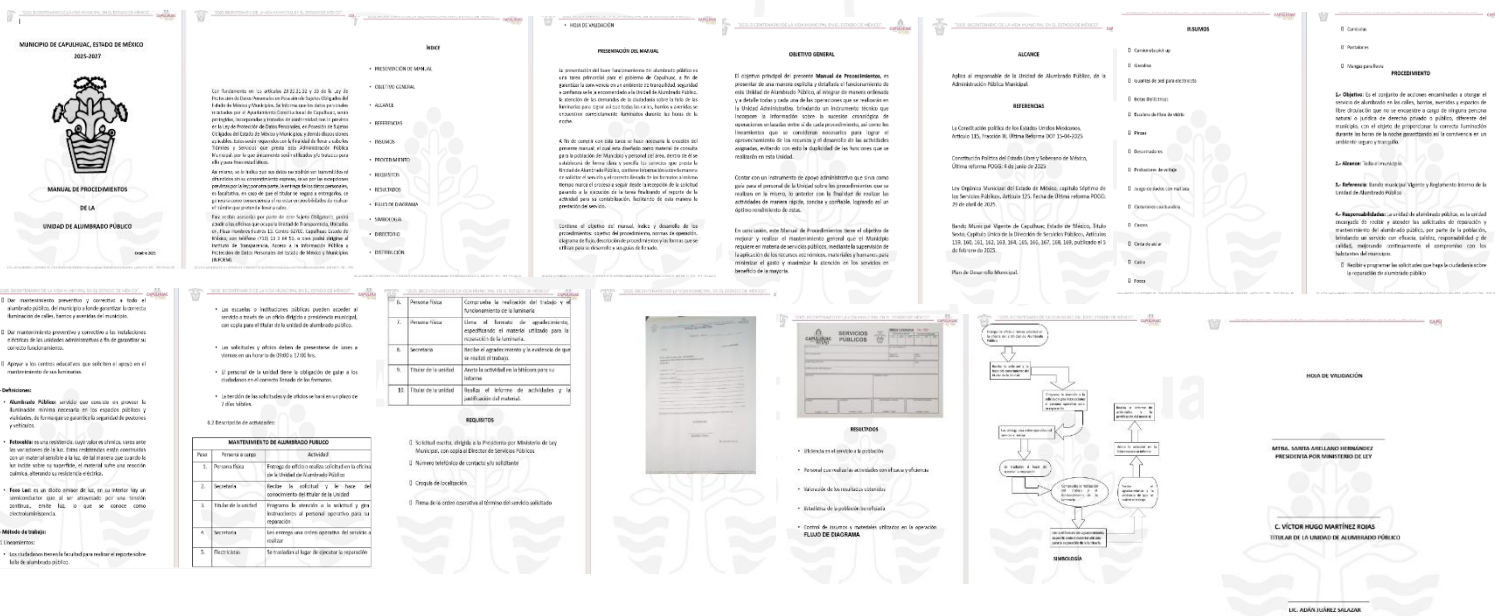


ACUERDO No.AC/402-38ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA** el **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Organización de la Unidad de Alumbrado Público.

Punto Número Trece (13)

Punto de Acuerdo que propone, el titular de la Dirección General de Simplificación y Digitalización, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del **Manual de Procedimientos Administrativos** de la Unidad de Alumbrado Público.





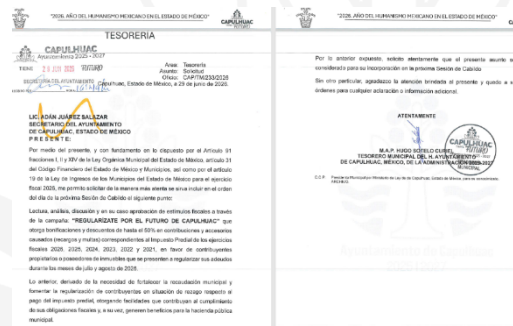
ACUERDO No.AC/405-38ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA** el **Dictamen** que recae al Análisis de Impacto Regulatorio del Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Alumbrado Público.

39ª TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027
08 DE JULIO DE 2026

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone el M. A. P. Hugo Sotelo Curiel, Titular de Tesorería Municipal, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de Estímulos Fiscales a través de la campaña **"REGULARÍZATE POR EL FUTURO DE CAPULHUAC"** que otorga bonificaciones y descuentos de hasta el 50% en contribuciones y accesorios causados (recargos y multas) correspondientes al Impuesto Predial de los ejercicios fiscales 2026, 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, en favor de contribuyentes propietarios o poseedores de inmuebles que se presenten a regularizar sus adeudos durante los meses de julio y agosto de 2026.



ACUERDO No.AC/407-39ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA**, el Estímulos Fiscales a través de la campaña **"REGULARÍZATE POR EL FUTURO DE CAPULHUAC"** que otorga bonificaciones y descuentos de hasta el 50% en contribuciones y accesorios causados (recargos y multas) correspondientes al Impuesto Predial de los ejercicios fiscales 2026, 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, en favor de contribuyentes propietarios o poseedores de inmuebles que se presenten a regularizar sus adeudos durante los meses de julio y agosto de 2026.



Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone, el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia y Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac Edo. De México, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la actualización y designación de los nuevos integrantes de la comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Capulhuac, Administración 2025-2027.

Estaba conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO
LIC. ADÁN JUÁREZ SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO LIC. EDGAR OCAMPO HERNÁNDEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA C. JOSÉ LUIS VERDEJA PEÑA	VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA

Quedando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO
LIC. ADÁN JUÁREZ SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO LIC. HERMILO ROBERTO PIMENTEL GARCÍA	SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA C. JOSÉ LUIS VERDEJA PEÑA	VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA

ACUERDO No.AC/408-39ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA** la actualización y designación de los nuevos integrantes de la comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Capulhuac, Administración 2025-2027.

Quedando conformada de la siguiente manera:

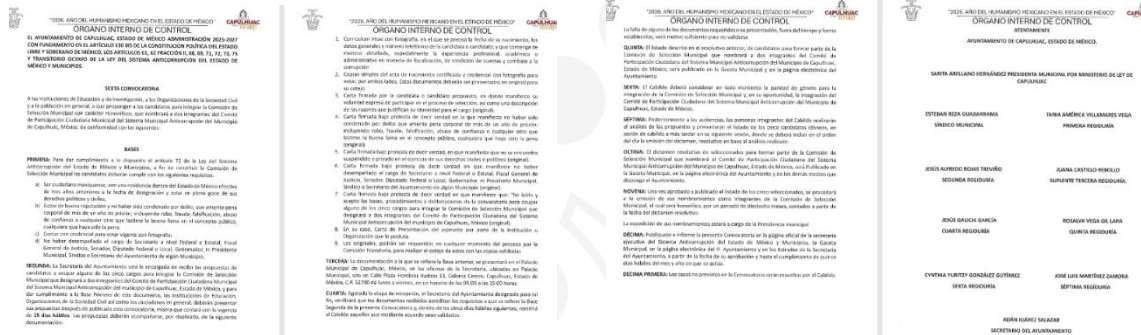
INTEGRANTE	CARGO
LIC. ADÁN JUÁREZ SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE
DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO LIC. HERMILO ROBERTO PIMENTEL GARCÍA	SECRETARIO EJECUTIVO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA C. JOSÉ LUIS VERDEJA PEÑA	VOCAL Y REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA



40ª CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027
15 DE JULIO DE 2026

Punto Número Cuatro (4)

Punto de Acuerdo que propone el Titular del Órgano Interno de Control, para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de la **Sexta Convocatoria** a fin de Integrar la Comisión de Selección Municipal que designara a dos Integrantes para el Comité de Participación Ciudadana Municipal Anticorrupción del Municipio de Capulhuac, México.

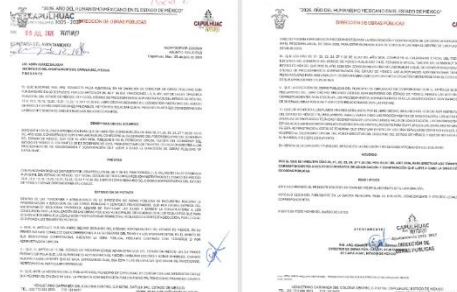


ACUERDO No.AC/409-40ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA**, la Sexta Convocatoria a fin de Integrar la Comisión de Selección Municipal que designara a dos Integrantes para el Comité de Participación Ciudadana Municipal Anticorrupción del Municipio de Capulhuac, México.

Punto Número Cinco (5)

Punto de Acuerdo que propone el Titular de la Dirección de Obras Públicas para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación para que se **Habiliten como hábiles los días 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de julio del año 2026, considerados como no laborales, conforme al calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, que rige el año 2026, publicado en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el día martes 09 de diciembre de 2025, para efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos de adjudicación y contratación que lleve a cabo la Dirección de Obras Públicas de Capulhuac.**





"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL

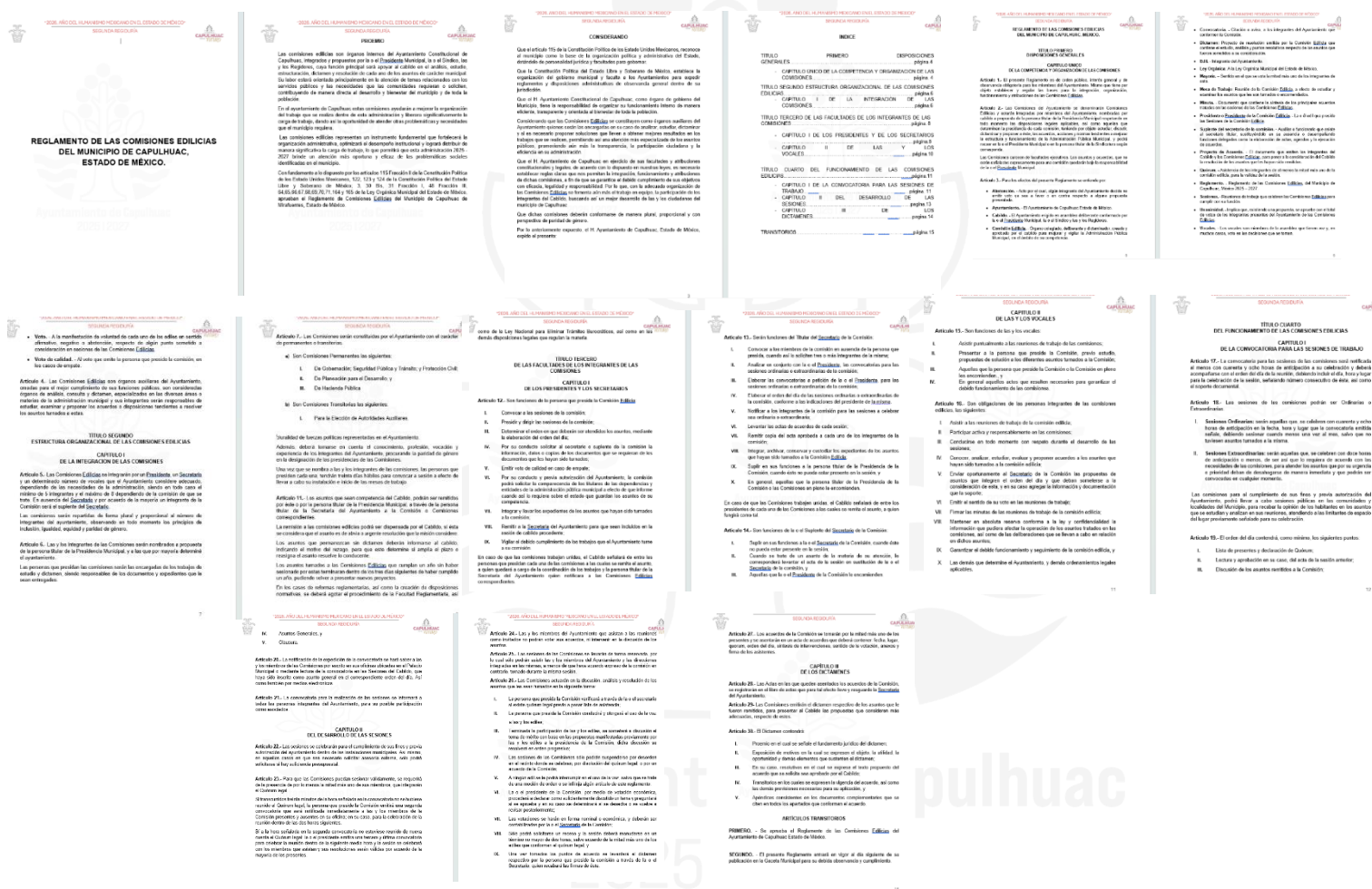


ACUERDO No.AC/410-40ª S.O.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA** que se Habiliten los días 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de julio del año 2026, para efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos de adjudicación y contratación que lleve a cabo la Dirección de Obras Públicas de Capulhuac.

Punto Número Seis (6)

Punto de Acuerdo que propone el Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor para su Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación del **Reglamento de las Comisiones Edilicias** del Municipio de Capulhuac, Estado de México.





"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL



ACUERDO No.AC/417-60ª S.E.- JULIO/2026

ÚNICO: Se **APRUEBA** la Instalación del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Capulhuac, Mexico periodo 2025-2027 y Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Capulhuac, Estado de Mexico.



DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.

NOMBRE	CARGO
MR. SASHA ARELLANO HERNÁNDEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
MR. ADAM JUÁREZ SALAZAR	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MR. FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO EJECUTIVO
MR. FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JUEZ CÍVICO VIO FACULTADOR
MR. FREDY MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO TÉCNICO
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
MR. NADIA FERNANDA GUERRERO ROBLES	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MR. DULCE MELINA SERRANO SOLANO	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
MR. JOSE ANIBARRAN BRACERO PEREZ	COORDINADORA DE SALUD
MR. EN. E. JOSÉ ENRIQUE CRUZ RIVERA	DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO
MR. NADIA MARGARITA RUJZ SANTIN	DIRECTORA DE LAS MUJERES
MR. GABRIEL FLORES ROSAS	COORDINADOR DE LA JUVENTUD
MR. IVÁN GOSQUE MOLINA HERNÁNDEZ	DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
MR. RUPINO ARELLANO HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DEL DIF MUNICIPAL
MR. BRENDA ITSEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DIRECTORA GENERAL
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	
MR. CARLOS BECERRIL MANZANAREZ	JUEZ CÍVICO VIO FACULTADOR
REPRESENTANTE CIUDADANOS DE LOS SECTORES SIGUIENTES	
	EDUCATIVO
	EMPRESARIAL Y COMERCIAL
	ASOCIACIONES RELIGIOSAS
	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
	JUVENTUDES
	MUJERES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
	REPRESENTANTES VECALES O COMUNITARIOS



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE PAZ Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.

Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Capulhuac, Estado de México, considerando que las sesiones ordinarias se celebran trimestralmente.

Con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de Justicia Cívica del Estado de México, así como en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Paz y Justicia Cívica del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México aprueba el siguiente calendario de sesiones.

PRIMERO: Las Sesiones Ordinarias del Consejo se celebrarán de manera trimestral, conforme a las siguientes fechas:

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA PROPUESTA
Primera Sesión Ordinaria	31 de Julio de 2026
Segunda Sesión Ordinaria	29 de Octubre de 2026
Tercera Sesión Ordinaria	29 de Enero de 2027
Cuarta Sesión Ordinaria	29 de Abril de 2027
Quinta Sesión Ordinaria	29 de Julio de 2027

SEGUNDO: En caso de que alguna de las fechas señaladas correspondiera a día inhábil o exista causa justificada para su modificación, la Presidencia del Consejo podrá convocar a la sesión dentro de los cinco días hábiles siguientes, notificándolo oportunamente a sus integrantes.

TERCERO: Independientemente de las sesiones ordinarias señaladas, podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando los asuntos a tratar así lo requieran.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente calendario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Paz y Justicia Cívica del Municipio de Capulhuac.



RUBRICA

Mtra. Sarita Arellano Hernández.

Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley de Capulhuac, Estado de México

RUBRICA

C. Esteban Reza Guadarrama.

Síndico Municipal de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Mtra. Tania América Villamares Vega.

Primera Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño.

Segundo Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

C. Juana Castillo Rebollo

Tercera Regidora Suplente

RUBRICA

C. Jesús Galicia García.

Cuarto Regidor de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Rosalva Vega Gil Lara.

Quinta Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez.

Sexta Regidora de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. José Luis Martínez Zamora.

Séptimo Regidor de Capulhuac, Estado de México.

RUBRICA

Lic. Adán Juárez Salazar.

Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.



Edición a cargo de la Secretaría del
Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac

Número de ejemplares: 1

Gaceta Municipal Mensual
07/2026

Ayuntamiento de Capulhuac
2025 | 2027